

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

3572 Extracto de las bases reguladoras y convocatoria de ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio en el municipio de Cehegín, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

BDNS (Identif.): 773438

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/773438>)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cehegín, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2024, se han aprobado las bases reguladoras y convocatoria de ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio en el municipio de Cehegín, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU.

El importe de las ayudas se financiará con cargo a la partida presupuestaria 1522/780.00 del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín. La cuantía total máxima para el ejercicio 2024 de las ayudas convocadas es de 184.142,87 euros.

Los requisitos necesarios, el contenido íntegro de esta convocatoria y anexos, se podrán consultar en las dependencias municipales y también en la web municipal <https://cehegin.es> y en la BDNS.

Podrán concurrir a esta convocatoria las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, propietarias o usufructuarias de viviendas y demás indicadas en el artículo 7 de las bases reguladoras.

Las instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria se dirigirán a la Señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cehegín, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, preferiblemente por sede electrónica o en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 3 meses contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo indicado en el artículo 12 de las Bases Reguladoras.

Cehegín, 8 de julio de 2024.—La Alcaldesa, Maravillas Alicia del Amor Galo.